



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000036 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000011-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de febrero del 2026, INFORME Nº 174-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de febrero del 2026, proveído de fecha 24 de febrero del 2026, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27689 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPLENTO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000011-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de febrero del 2026, RESUELVE: APROBAR, los Presupuestos Analíticos de la Sub Gerencia de Obras, para cubrir gastos de monitoreo e inspección de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000036 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el importe de S/259,750.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), Y S/ 61,126.77 (SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON 77/100 SOLES), a fin de poder cubrir gastos de compra de bienes clasificador 2.6.81.42, gastos por la contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante el **INFORME N° 174-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 24 de febrero del 2026, la Subgerencia de Obras solicita la **RESTRUCTURACION DE LOS PRESUPUESTOS ANALITICOS**, ya que se ha consignado la específica de gastos por contratación de servicios en el plazo de 4,5,6 y 11 meses en cada servicio, siendo necesario realizar el detalle respectivamente en cada servicio por denominación y por el plazo de ejecución de 01 mes, 02 meses, 03 meses, 04 meses, 05 meses, 06 meses, 07 meses respectivamente a fin de poder cumplir con las metas del monitoreo e inspección (07 meses) de obra, razón por el cual es necesario reestructurar dichos presupuestos según el cuadro adjunto, precisando que el monto reestructurado no altera los montos aprobados, por el importe de **S/259,750.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, Y **S/ 61,126.77 (SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON 77/100 SOLES)**, a fin de poder cubrir componentes de monitoreo e inspección en la obra, debiendo derivar al área de asuntos legales para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 24 de febrero del 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al responsable del Área de Asuntos Legales, la emisión del acto resolutorio.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración lo peticionado por la Sub Gerencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la **RESTRUCTURACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ANALÍTICOS**, para cubrir los gastos de monitoreo y inspección de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el importe de **S/259,750.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000036 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), Y S/ 61,126.77 (SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON 77/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ANALÍTICOS de la Sub Gerencia de Obras, para cubrir gastos de monitoreo e inspección de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES" por el importe de S/259,750.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), Y S/ 61,126.77 (SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON 77/100 SOLES), ya que se ha consignado la específica de gatos por contratación de servicios en el plazo de 4,5,6 y 11 meses en cada servicio, siendo necesario realizar el detalle respectivamente en cada servicio por denominación y por el plazo de ejecución de 01 mes, 02 meses, 03 meses, 04 meses, 05 meses, 06 meses, 07 meses respectivamente a fin de poder cumplir con las metas del monitoreo e inspección (07 meses) de obra, gastos por la contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, razón por el cual es necesario reestructurar dichos presupuestos, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INDICAR, que la reestructuración de los Presupuestos Analíticos de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", no afecta los montos totales aprobados.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000036 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



Handwritten signature of Ing. José Olegario García Flores

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. José Olegario García Flores  
Gerente Regional de Infraestructura (e)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
 Nº 000036 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

ANEXO I

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"						
<b>RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL</b>						
Nº			FECHA			
<b>PRESUPUESTO ANALITICO</b>						
<b>CORRELAT:</b>	85					
<b>FUENTE:</b>	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR					
<b>OBRA</b>	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. Nº 096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES					
	<b>RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS</b>	<b>PEA</b>	<b>COSTOMES</b>	<b>MES</b>	<b>DIAS</b>	<b>TOTAL</b>
2.6.81.4.2	<b>GASTO POR LA COMPRA DE BIENES</b>					<b>10,000.00</b>
	Material de escritorio					5,000.00
	Combustible					5,000.00
2.6.81.4.3	<b>GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>					<b>249,750.00</b>
	Servicio especializado en ingeniería y arquitectura para proyecto de Inversion publica	1.00	5,500.00	4.00	0.00	22,000.00
	Profesional en seguimiento y monitoreo de obra - Servicio especializado en gestion de Inversiones 1	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00
	Profesional en seguimiento y monitoreo de obra - Servicio especializado en gestion de Inversiones 2	1.00	5,000.00	7.00	15.00	87,600.00
	Especialista en valorizaciones y metrados - Servicio especializado en proyectos de Inverston	1.00	5,000.00	7.00	0.00	35,000.00
	Servicio especializado en ingeniero civil	1.00	5,000.00	4.00	15.00	22,500.00
	Profesional administrativo - Servicio de gestion administrativa	1.00	4,500.00	5.00	15.00	24,750.00
	Profesional administrativo - Servicio de asistencia y actualizacion de inversiones	1.00	4,500.00	6.00	0.00	27,000.00
	Servicio de asistencia tecnica de obras 1	1.00	3,000.00	7.00	15.00	22,500.00
	Servicio de asistencia tecnica de obras 2	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
	Servicio de asistencia tecnica de obras 3	1.00	3,000.00	4.00	0.00	12,000.00
	Servicio de asistencia tecnica administrativa 1	1.00	2,500.00	6.00	0.00	15,000.00
	Servicio de asistencia tecnica administrativa 2	1.00	2,500.00	4.00	0.00	10,000.00
	Auxiliar administrativo 1	1.00	2,000.00	1.00	0.00	2,000.00
	Auxiliar administrativo 2	1.00	2,000.00	2.00	15.00	5,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO</b>						<b>259,750.00</b>





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
 N° 000036 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"						
<b>RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL</b>						
N°				FECHA		
<b>PRESUPUESTO ANALITICO</b>						
<b>CORRELAT.:</b>	84					
<b>FUENTE:</b>	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR					
<b>OBRA</b>	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES					
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	<b>GASTO POR LA COMPRA DE BIENES</b>					<b>1,126.77</b>
	Material de escritorio					626.77
	Combustible					500.00
2.6.81.43	<b>GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>					<b>60,000.00</b>
	Profesional Ingeniero y/o arquitecto	1.00	5,500.00	7.00	15.00	41,250.00
	Servicio de asistencia tecnica administrativa	1.00	2,500.00	7.00	15.00	18,750.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO</b>						<b>61,126.77</b>

